

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI**  
**JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**  
Rad. 760013103-019-2023-00024-00

SANTIAGO DE CALI, DIECISIETE (17) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS  
(2023)

1. BANCOOMEVA S.A. allegó escrito el 10 de mayo de 2023 informando al despacho que el demandado no tiene vínculos comerciales con la entidad, el cual se agregará y se pondrá en conocimiento de la parte actora.

2. La apoderada judicial de la parte actora allegó escrito el 15 de mayo de 2023, solicitando al despacho se sirva elaborar y remitir a su correo constancia del envío del oficio al Banco Popular donde se requiere para que informe si realizó alguna retención de dineros al señor Walter Eduardo Hernández Morales.

Al respecto, el despacho le informa que el referido oficio fue enviado por el despacho a la entidad financiera el 05/05/2023, con copia al correo electrónico [puertaycastro@puertaycastro.com](mailto:puertaycastro@puertaycastro.com).

RAD. 760013103019-2023-00024-00 - OFICIO COMUNICA REQUERIMIENTO-  
Juzgado 19 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j19cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
Vie 05/05/2023 14:18  
Para: EMBARGOS <embargos@bancopopular.com.co>  
CC: Isabel Cristina Diaz Soto <puertaycastro@puertaycastro.com>  
1 archivos adjuntos (147 KB)  
028.1 OficioBancoPopular.pdf

Así mismo, se le recuerda que, desde el 06 de marzo de 2023, el despacho le compartió el link de acceso al expediente en el que puede realizar la consulta permanente de todas y cada una de las actuaciones surtidas dentro del proceso.



3. El BANCO GNB SUDAMERIS S.A. allego escrito el 15 de mayo de 2023 informado al despacho que el demandado no es titular de ningún producto en dicha entidad, el cual se agregará y se pondrá en conocimiento de la parte actora.

Por lo anterior, el Juzgado

**RESUELVE:**

**PRIMERO: AREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte actora los escritos allegados por las entidades financieras BANCOOMEVA S.A. y BANCO GNB SUDAMERIS S.A.

**SEGUNDO: ADVERTIR** a la parte actora que desde el 05 de mayo de 2023 le fue enviada copia del oficio dirigido al Banco Popular S.A. y que a través del link del expediente compartido desde el 06 de marzo de 2023 puede realizar la consulta permanente de todas y cada una de las actuaciones surtidas dentro del proceso.

**NOTIFÍQUESE,  
LA JUEZ**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE  
CALI  
SECRETARIA

En Estado No. **084** de hoy se notifica a las  
partes el auto anterior.

Fecha: **MAYO 18- 2023**



NATHALIA BENAVIDES JURADO

Firmado Por:  
Gloria Maria Jimenez Londoño  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 019  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b08340b83b9f7b74e8ac04e931e8cd5b9c4b0d70b74f2d76feb44ef72f813193**

Documento generado en 17/05/2023 03:27:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>